

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2023

En Alfamén, siendo las 17:00 horas del día 13 de diciembre del 2023, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

Alcalde: Juan José Redondo Ainsa (PSOE)

Concejales asistentes:

D^a Cristina Marco Iliarte (PSOE) D.

Santiago Mercado Tutor (PSOE)

D. Rubén Vicente Campos (PSOE)

D. Sara Sánchez Urtiaga (PSOE) *Se incorpora en el punto 3 del orden del día.*

D^a Esperanza Campos Oriente (PP)

D. Ángel José Valero Martínez (PP)

Excusan:

D^a Berta Campos Redondo (PSOE)

D^a María Ripa Valero (PP)

Secretaria: Lucía Cabrera Canseco

El Sr. Alcalde saluda a los asistentes y, comprobado que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

1.Aprobar, si procede, el acta de la Sesión Ordinaria del 27 de Septiembre del 2023-----

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta celebrada el día 27 de septiembre del 2023 que se acompaña con la convocatoria.

Y no mostrándose más objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento de la Sesión.

2.Aprobar, si procede, el acta de la Sesión Extraordinaria del 2 de Noviembre del 2023----

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta celebrada el día 2 de Noviembre del 2023 que se acompaña con la convocatoria.

Y no mostrándose más objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento de la Sesión.

3. Aprobar, si procede, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024-----

Visto el proyecto de Presupuesto municipal para 2024 y los informes emitidos por la Intervención municipal.

Vistos los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Después de las intervenciones del Sr. Alcalde y la Secretaria explicando el contenido del presupuesto en cuanto a las aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos y sus créditos, interviene la concejal, Esperanza Campos, manifestando que teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2023 se ha hecho uso del remanente de tesorería para gastos generales por importe de 466.600 euros no respetando los créditos iniciales aprobados en el presupuesto del 2023, considera que con este presupuesto, objeto de aprobación para el ejercicio 2024, los créditos iniciales resultarán de nuevo insuficientes.

Seguidamente se procede a la votación y con 5 votos a favor (PSOE) y 2 votos en contra (PP) se Acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto municipal para 2024, integrado por el de la propia entidad y su documentación complementaria. El resumen del Presupuesto por capítulos son los siguientes:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	2024
1	GASTOS DE PERSONAL	616.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	798.983,87
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	181.655,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Gastos	1.723.239,61

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	2024

1	IMPUESTOS DIRECTOS	559.005,34
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	360.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	491.678,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES	125.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.655,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		1.723.239,61

SEGUNDO. - Exponer al público el Presupuesto para 2024 durante un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. - En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente y se insertará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.Aprobar, si procede, el cambio de denominación de la actual PLAZA DEL MERCADO, de este municipio, que pasará a denominarse PLAZA FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ-----

A la vista de la iniciativa presentada por el Grupo Municipal Socialista de Alfamén con fecha de 30/11/2023 y núm. de registro de entrada 1185 relativa al cambio en la denominación de la PLAZA DEL MERCADO por PLAZA FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Con fecha de 30/11/2023, se dicta Providencia de Alcaldía para que se incoe el correspondiente expediente para llevar a cabo el cambio de denominación de la PLAZA DEL MERCADO.

Con fecha de 30/11/2023, se emitió informe por Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se plantea el cambio de denominación de la PLAZA DEL MERCADO por PLAZA FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

“Por su especial dedicación y reconocimiento a la labor que para el pueblo de Alfamén llevó a cabo Francisco Pérez Martínez, tanto en su época de Concejal desde 1983 a 1990, como en su época de Alcalde desde 1990 hasta 2011. Durante este período tan amplio, gracias a su impulso se establecieron nuevos servicios en el municipio y se llevó a cabo una transformación

en el mismo con la mejora de infraestructuras locales y la creación de otras mejorando durante todo este tiempo las condiciones de vida de sus vecinos”

Después de su debate se procede a su votación y por unanimidad de todos los miembros asistentes el Pleno del Ayuntamiento de Alfamén Acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el cambio de denominación de la actual PLAZA DEL MERCADO, de este municipio, que pasará a denominarse PLAZA FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

SEGUNDO. Notificar el cambio de denominación a los titulares de las viviendas, establecimientos y/o locales afectados por el cambio de denominación para que en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alfamen.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, modifíquese el callejero municipal y comuníquese a Padrón Municipal, a los Servicios Técnicos Municipales, así como a los organismos oficiales interesados, como Oficina de Correos, Oficina del Censo Electoral, Instituto Nacional de Estadística, Compañías Suministradoras de energía eléctrica, gas y teléfono, Registro de la Propiedad, Catastro, así como a cuantos otros puedan resultar de interés.

5.Aprobar, si procede, la modificación de los nombramientos de representantes de la Corporación en la Federación para el Desarrollo Integral de Valdejalón y Campo de Cariñena (FEDIVALCA)-----

Mediante acuerdo plenario adoptado en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 10 de julio del 2023, se procedió a efectuar el nombramiento de los representantes de la Corporación en los diferentes órganos colegiados competencia de Pleno; todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando la necesidad de proceder a la modificación del citado acuerdo plenario como consecuencia de haber sido nombrado el Alcalde de Alfamén y Consejero comarcal, D. Juan José Redondo Ainsa, el titular representante de la Comarca del Campo de Cariñena en FEDIVALCA.

Después de su debate se procede a su votación y por unanimidad de todos los miembros asistentes el Pleno del Ayuntamiento de Alfamén Acuerda:

PRIMERO: Modificar el acuerdo plenario sobre nombramiento de los representantes del Ayuntamiento de Alfamén en los diversos órganos colegiados en los que tiene representación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio del 2023, en los términos que se relacionan seguidamente, manteniendo el resto de régimen de acuerdos:

En la **Federación para el Desarrollo Integral de Valdejalón y Campo de Cariñena (FEDIVALCA)**:

Titular: xxxxxxxxxxxxxxxx

Sustituto: xxxxxxxxxxxxxxxx

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la entidad indicada en el apartado anterior para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

6. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía-----

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación a alguno de los Decretos de Alcaldía que se acompañan con la documentación repartida entre los Sres. Asistentes al inicio de la Sesión (Decreto 347/2023 de 22 de Septiembre a Decreto 428/2023 de 4 de diciembre) o a alguno de los Decretos de Presidencia que se acompañaron en la Sesión anterior. Todos los miembros asistentes al Consejo se muestran conformes.

7. Informes y comunicaciones de Alcaldía-----

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa sobre los temas que se detallan a continuación:

- Agradecimiento expreso a los Concejales del PP, por el gesto que tuvieron en RRSS de alabar el acto organizado por el Ayuntamiento el viernes 8 de diciembre con motivo del encendido navideño y convocatoria de todas las Asociaciones de Alfamén. Los Concejales aludidos responden que fue un acto estupendo.
- Contratación de tres peones agrícolas durante cinco meses con la concesión de una subvención del Servicio Público de Empleo Estatal. Previamente a la contratación, se celebró un proceso de selección entre los aspirantes presentados.
- Adjudicación de los Pastos de la Dehesa Boyal "El Artizal" por el plazo de un año. Presentaron oferta dos ganaderos. Finalmente se adjudicó a un ganadero de La Almunia de Doña Godina por 3.630 euros anuales.
- Adjudicación del Hogar del Jubilado por el plazo de un año a xxxxxxxxxxxx por importe de 4.350 euros anuales.
- Concesión de una subvención por parte de la DPZ por importe de 2.750 euros para la realización de Talleres de dinamización para la igualdad.
- Comunicación por parte de la DPZ sobre la posibilidad de participar en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de

Digitalización del Ciclo del Agua. El Ayuntamiento de Alfamén ha manifestado su interés de adherirse.

- Solicitud de Licencia de actividad clasificada y urbanística para PLANTA GESTORA DE ESTIÉRCOLES EN EL PARAJE "EL BODEGÓN" DEL T. M. DE ALFAMÉN PARCELA 231 POLÍGONO 26 por RUTAL ALFAMÉN, S.L.
- Encargo de la redacción del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución nº 7 del PGOU de Alfamén.

8. Ruegos y preguntas.-----

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde y aclara un tema que surgió en el pleno celebrado el 27 de septiembre, en cuanto a la existencia o no, de un auxiliar de apoyo en el colegio, comunicando que hay auxiliar de apoyo desde el comienzo de curso, información confirmada por el propio director del colegio.

Y en relación a la ayuda solicitada para libros por parte del AMPA, manifiesta que ya se ha previsto ésta en los presupuestos para el ejercicio 2024.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala Esperanza Campos y pone de manifiesto los siguientes temas:

- Existencia de contenedores deteriorados y que necesitan ser sustituidos. El Alcalde le responde que en estos momentos el Ayuntamiento tiene contenedores de reserva.
- Aceras levantadas por las raíces de los árboles, especialmente, en la Calle Huesca.
- Bancos rotos y hundidos en parques y plazas.
- Parque de Plaza Aragón lleno de cáscaras de pipas y botellas rotas siendo un peligro para los niños.
- Se interesa por el estado de tramitación de la denuncia interpuesta por un vecino de la localidad al Justicia de Aragón debido a la instalación de barras durante las fiestas. El Alcalde le responde que desde el Ayuntamiento se le dio contestación pero que hemos recibido otra comunicación interesándose sobre si habíamos adoptado alguna medida sancionadora. Al estar todavía en plazo no se le ha contestado. La Concejala, comenta que sería oportuno regular una ordenanza municipal relativa a la instalación de barras y utilización del espacio público.
- Celebra que en el plazo de 10 días hábiles, se haya solucionado, aunque de manera temporal, la situación del transporte de los alumnos al Instituto de Cariñena. El Alcalde le responde que mantuvo una reunión con la Directora Provincial y que está solucionado pero de una manera muy provisional ya que los alumnos se están desplazando en un autobús y dos taxis.

Por último, el Concejal Ángel José Valero, pone de manifiesto el estado en el que se encuentran algunas alcantarillas en la localidad, ya que están llenas de tierra lo que impide que hagan correctamente su función de desagüe del agua de las calles. El Concejal, Rubén Vicente, añade que por salubridad sí que se deberían de limpiar. El Alcalde responde que lo pondrá en conocimiento de los operarios.

Ya para finalizar, Ángel José se interesa por las estufas de la Casa de Cultura preguntando si hay pellet porque no calientan. La Concejal, Cristina Marco, le responde que no es una cuestión de pellet sino de programación de las estufas.

Siendo las 18 horas y 20 minutos y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada electrónicamente a la fecha que figura al margen, por el Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, que doy fe.

Acta firmada electrónicamente por Juan José Redondo Ainsa y Lucía Cabrera Canseco, Alcalde y Secretaria del Ayuntamiento de Alfamén.

